



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

Ref.: Expediente No.: NC2018/0006402

**Patente de Invención: CONTENEDOR DE TRANSPORTE Y
ALMACENAMIENTO PARA LÍQUIDOS**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad PROTECHNA S.A., domiciliada en Fribourg - Suiza, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 7874 del 27 de junio de 2018, me permito aportar lo siguiente:
 - Copia del poder debidamente legalizado que me otorga el señor DOMINIQUE TINGUELY, quien como Representante Legal de la sociedad PROTECHNA S.A., el cual me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor PETER – JOSEPH BURRI, quien como Notario Público del Cantón de Friburgo (Suiza), reconoce y certifica la firma que antecede de DOMINIQUE TINGUELY, además de ello, que el citado señor esta registrado en la Oficina de Registro Comercial de Friburgo como administrador de la Compañía PROTECHNA S.A.



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Asimismo, el citado Doctor BURRI realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "que la firma precedente es auténtica: que el firmante es Representante Legal de PROTECHNA S.A., y que esta facultado para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las Leyes de Suiza".

B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.

C) **Apostilla.** Firmada por la señora ALEXANDRA MULHAUSER, quien como Secretaria, certifica y reconoce las facultades legales de Notario que posee el Doctor PETER – JOSEPH BURRI en Friburgo.

- Fotocopia autenticada del documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por el señor UDO SCHUTZ, a favor de la sociedad PROTECHNA S.A., quien firma dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

A) El señor WEDIG, quien en representación de la Cámara de Industria y Comercio de Coblenza, certifica la presentación de la declaración con la firma del señor UDO SCHUTZ.

B) El Doctor PHILIPP VON HOYENBERG, quien como Notario del Cantón de Friburgo (Suiza), legaliza la firma del señor DOMINIQUE TINGUELY



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- C) **Apostilla.** Firmada por ALEXANDRA MULHAUSER, quien como Secretaria en Friburgo, legaliza, certifica y reconoce las facultades legales que posee de Notario el Doctor PETER-JOSEPH BURRI.
- D) **Apostilla.** Firmada por ILONA DIPPOLD, quien como Supervisor de la Corte - Aufsichts – und Dienstleistungsdirektion, legaliza la firma del señor WEDIG en su calidad de Agente de la Cámara de Industria y Comercio de Coblenza.

Los documentos anteriores, por encontrarse en idioma Extranjero, cuentan con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

- E) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. - Colombia
Av. Kr 24 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail mde@mdelaw.com

Miembros ACPI – ASIPI – AIPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.**

Rf
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-267118- -00000-0000

Fecha: 2015-11-09 16:11:43 Dep. 2014 GRUPOREGIST
Tra. 380 PODERES Eve
Act. 411 PRESENTACION Folios: 7

Ref: PROTOCOLIZACION PODER.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, se dirige a su digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. Como se puede apreciar en el documento de poder que se adjunta actualmente soy apoderado para todo trámite de propiedad Industrial de la sociedad PROTECHNA S.A. domiciliada en Suiza.
2. Según lo expuesto, solicito a su Despacho asignarle número de protocolo al Poder que adjunto para poder citarlo, en todo trámite que realice ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

ANEXOS:

El poder enunciado.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del C.S. de la J.

A

COLOMBIA

The Undersigned citizen, adult and living in Tüfers / Switzerland in my position of legal Representative of the company PROTECHNA S.A. with headquarters in Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH grant ample an sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

Passport No.X2539074 issued in Fribourg / Switzerland

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature is authentic: that signer is legal representative of PROTECHNA S.A. and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents to which he, the Notary, attests.

Granted and signed, at

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.



Atentamente se dirige a usted

mayor de edad y residente en Tüfers/Switzerland para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma PROTECHNA S.A., domiciliada en Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

DNI X2539074

expedido en Fribourg/Switzerland

Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que antecede es auténtica: que el

firmante es representante legal de PROTECHNA S.A. que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en

Notario Público.

Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación Notarial y refrendarlo por Apostilla o Consulado.

35

Begl. / Lég. 152-2010

LEGALISATION

PETER-JOSEPH BURRI, notary public of the Canton of Fribourg (Switzerland), with office in Fribourg,

certifies:

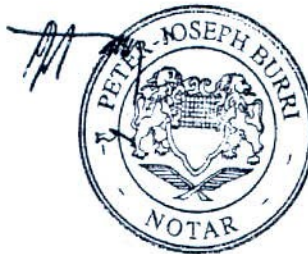
The foregoing signature is the signature of

- Mr. Dominique Tinguely, born on 30.11.1970, in CH-1712 Tavers,

personally known to the notary.

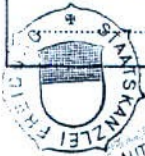
Dominique Tinguely is registered in the Commercial Register Office of Fribourg as administrator of the Company Protechna S.A. (CH-217-0134129-2) in CH-1700 Fribourg, and he is authorized to sign alone on behalf of society.

Fribourg (Switzerland), December 3, 2010



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: SCHWEIZ
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Peter-Joseph Burri
3. in seiner Eigenschaft als Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) Peter-Joseph Burri, Notar
Bestätigt - 3. Dez. 2010
5. in Freiburg 6. am 3. Dez. 2010
7. durch Alexandra Hiltbrunner
8. unter Nr. 2713 Fr. 30
9. Siegel/Stempel: 10. Unterschrift: Alexandra Hiltbrunner



84

Traducción Oficial código: PROTECHNA-PODMDE de un documento escrito en inglés, sellada por el suscrito Traductor Oficial, diciembre 19 de dos mil diez, Bogotá, D.C., República de Colombia.

COLOMBIA

El suscrito ciudadano, adulto y residente en Tifers, Suiza, en mi cargo de Representante Legal de la compañía **PROTECHNA S.A.**, con sede en Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH (Suiza), confiero poder de representación amplio y suficiente a **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, abogados, adultos, residentes en Bogotá (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en cualquier otro país toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el registro y renovación de toda clase de Marcas Registradas de Productos y Servicios, depósitos de nombre y enseña comercial, modelos y dibujos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, circuitos integrados, nombre de dominio, derechos de autor, variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de personería jurídica, renovación, modificación, cesión, asignación y expansiones, y ser responsables como representantes generales por la supervisión de todos los asuntos relacionados con la propiedad industrial e intelectual, quedando facultados para presentar, retirar oposiciones, interponer apelaciones, solicitar



[Signature]
Silvio A. Puertas P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLÉS
Registrado No. 1946

testimonios, recibir documentos, cancelar honorarios legales, aprobar usufructos, aceptar transacciones sobre acuerdos de marcas registradas con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, y realizar todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa para los efectos antes mencionados. En caso de que dichos procedimientos deban pasar a conocimiento judicial, los representantes legales quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, con poder amplio para transar, someter a arbitraje, renunciar, interponer apelaciones y cualquier otra facultad especial necesaria.

Para tal efecto, solicito amablemente conferir a nuestros representantes personería suficiente, y éstos podrán ejercer las funciones en forma conjunta o independiente.

El presente poder de representación revoca y cancela cualquier otro poder de representación anterior otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

(Firmado) Pasaporte No. X2539074 expedido en Friburgo, Suiza

Certificado Notarial



Silvio A. Puertas E.
TRANACCION E INTERVENCION OFICIAL - UNILES
Resolución No. 014 - 30/7/76 Ministerio

6

El suscrito Notario Público certifica que la firma precedente que dice --- es auténtica, que el firmante es Represente Legal de PROTECHNA S.A. y que está facultado para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores son conocidos por el Notario Público al haber examinado los documentos respectivos, de los que el Notario Público da fe.

Dado y firmado en ---.

Notario Público

Legalización 152-2010

LEGALIZACIÓN

Peter-Joseph Burri, Notario Público del Cantón de Friburgo (Suiza), con oficina en Friburgo,

Certifica:

La firma anterior es la firma de

Sr. Dominique Tinguely, nacido el 30 de noviembre de 1970, en CH-1712 Tafers,

Conocido personalmente por el notario.

Dominique Tinguely está registrado en la Oficina de Registro Comercial de Friburgo como administrador de la Compañía Protechna S.A. (CH-217-0134129-2) en CH-1700 Friburgo y está autorizado para firmar solo en nombre de la sociedad.

Friburgo (Suiza), diciembre 3 de 2010.



Silvio A. Puertas P.
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL - INGLÉS
Licenciado No. 17451 - 31/12/76 Montevideo

39

97

(Firmado y sellado) Peter-Joseph Burri, Notario

Sello: APOSTILLE (Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: Suiza

El presente acto público

2. Ha sido firmado por: Sr. Peter-Joseph Burri

3. Actuando en calidad de: Notario

4. Tiene el sello / timbre de: Peter-Joseph Burri, Notario

Certificado

5. En Friburgo

6. El 3 de diciembre de 2010

7. Por Sra. Alexandra Mülhauser, Secretaria

8. Bajo el No. 2713

9. Sello / timbre: (Sellado)

10. Firma: (Firmado)

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho



Silvio A. Puertas P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLÉS
Especialidad No. 0941 - 30/08/96 Ministerio

ho